PROCEDIMIENTO: Ejecutivo Civil.

1412336000

MATERIA: Demanda Hipòtecaria, según Ley de Bancos. Rot\_4 561 \_ APR

DEMANDANTE: BANCO DEL ESTADO DE CHILE

RUT .: 97.030.000-7

PATROCINANTES Y APODERADOS: Mario Vergara Venegas, RUT.

9.096.028-8 y Gonzalo Morales Moreno, RUT. 8.866.936-3.

DEMANDADO: QUEZADA LOPEZ, RAMON ALBERTO

RUT. 8,722,146-6

En lo principal, demanda en juicio especial hipotecario. <u>Primer Otrosí</u>, acompaña documento. <u>Segundo Otrosí</u>, exhorto. <u>Tercer Otrosí</u>, se tenga presente. <u>Cuarto Otrosí</u>, patrocinio y poder.

## S. J. L.

JAIME CANALES TAPIA, abogado, en representación del Banco del Estado de Chile, institución financiera del giro de su denominación, ambos con domicilio en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1111, Santiago, a US. digo:

Consta del instrumento público de fecha 21 de marzo de 1997, otorgada ante el Notario de Santiago don Humberto Quezada Moreno, que mi representado concedió a don RAMON ALBERTO QUEZADA LOPEZ, empleado, domiciliado en calle Chile Chico Nº 02330, Conjunto Habitacional Don Ramón I-1, comuna de Puente Alto y en Los Escritores Nº 10273, comuna de La Florida, un préstamo por la suma de 310 Unidades de Fomento, que el demandado se obligó a pagar en el plazo de 140 meses, a contar del día 1º de mayo de 1997 por medio de dividendos anticipados, mensuales y sucesivos, comprendiéndose en ellos la amortización, los intereses y la comisión.

El mutuo hipotecario se pactó con una tasa de interés del 8,5% anual, calculados sobre la Unidad de Fomento. La forma de calcular el monto